Domingo 21 de Agosto de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — ANO IV.—Núm. 1029

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS.................	»	1.00
EXTERIOR...................	»	1.00
NÚMER ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

FILOSOFANDO

Hay en la República Argentina un partido de oposicion?

No lo hay. El General Roca, mas hábil político que todos los figurones que antes que él habian actuado en primera linea, los disolvió á todos.

Cuando vino á la Presidencia su digno sucesor y continuador el doctor Juarez Celman, ya no habia mas que las colas de los partidos que antes se disputaban el derecho de gobernar.

Este monton de colas es lo que tenemos por delante: un ser monstruoso que comienza por no tener cabeza.

Preguntad, sino, cuál es la cabeza dirigente, cuál es el gefe de la oposicion.

No es nadie, por el momento, pero puede ser cualquiera.

Al fin y al cabo, para dirigir colas, basta un cualquiera.

FÍGARO vota por don Manuel Gorostiaga...

De ahí resulta que esta cosa denominada *oposicion*, ocupa la mayor parte de su tiempo y la mejor parte de sus esfuerzos en hacer el elogio del Gobierno que pretende combatir.

Parece una paradoja, pero es una verdad de á puño!

Dos semanas se han ocupado todos los diarios *de oposicion* (representante cada uno de su cola respectiva) de discutir si el Presidente de la República recibió ó no un anónimo; si el anónimo nombraba ó no nombraba á tales ó cuales personas; si el anónimo le hizo buena ó mala impresion al doctor Juarez Celman; si las personas nombradas en el anónimo recibieron mal ó bien aquella broma del peor género, etc.

Esto vale tanto como hacer el mas acabado elogio del Gobierno y de sus hombres.

Es claro! Si una insignificancia semejante ocupa dos semanas á todos los diarios *de oposicion*, es lógico pensar que los actos del Gobierno no les ofrecen asidero y que sus hombres son inabordables.

Nuestra tarea, es decir, la tarea de los hombres afectos á la situacion nacional, viene á quedar así simplificada considerablemente,—pues ella se reduce á hacer notar que los adversarios, al resplandor de su mala voluntad, apenas han alcanzado á ver en la Administracion un anónimo que diz que recibió el Presidente, y que no es un acto administrativo.

Mientras tanto, el país marcha á pasos de gigante y realiza cada treinta dias progresos que equivalen á los diez y ocho años anteriores al 80.

La República va como por sobre rieles, y sus adelantos, que repercuten en el mundo entero, aturden á los envidiosos de aquí que no hicieron lo que debian porque no supieron lo que podian hacer, es decir, porque no tuvieron una nocion clara de la nacion, de su poder, de su riqueza y de su fuerza fecundante.

Por eso, no por otra causa, está la opinion al lado de los actuales gobernantes,—no *la opinion* de los demagogos bullangueros, sino la verdadera opinion pública, la aprobacion consciente y el aplauso sincero de la gente decente, pudiente é ilustrada, la del acaudalado, la del hombre docto, la del comerciante y la del industrial con responsabilidad positiva.

Un hecho concreto ha de dejar demostrada la verdad de esta afirmacion con mayor elocuencia que todos nuestros razonamientos. Por él se ha de ver cual es el aislamiento vergonzante á que se hallan condenados los hombres de la oposicion. Atencion!

Tomando á Juan Josse por pretexto (aquel infeliz Gobernador derrocado en Tucuman), habian preparado una estruendosa condenacion pública.

Bajo la forma de un banquete de *quinientos cubiertos*, se empollaba un acto verdaderamente sensacional.

Trataban de espantar al país con la revelacion de los atentados del actual Gobierno y llenar el mundo con el ruido de una execracion sin ejemplo.

Durante treinta dias consecutivos trabajaron sin descanso buscando el mejor éxito posible para el propósito en cuestion.

Cada cual hizo su parte, y ninguno descansó un solo instante.

Persona conocemos á quien don Bernardo de Irigoyen escribió en un solo dias tres cartas de su puño y letra: la una, suplicándole que concurra,—la otra, pidiéndole que hable en el banquete.

Trabajaron como brutos!

Y despues de tanto trabajar, ya se ha visto el resultado: al banquete de *quinientos cubiertos*, concurrieron *cuarenta y ocho* individuos, de los cuales, segun se vé por los diarios de ellos mismos que han publicado la nómina de los asistentes, solo *treinta y seis* eran nombrables ó presentables.

El resto, es decir, los otros *doce* innominados, eran, probablemente, chusma!

En presencia de este hecho elocuentísimo preguntamos: ¿en dónde está la opinion pública?

Si con tanto afan y con propósito tan ruidoso y trascendental solo han podido reunir treinta y seis individuos presentables (incluso algunos extranjeros) ¿cuáles son las proporciones de esta oposicion tan altanera?

Y luego dicen que no ganan elecciones porque no hay libertad, y que no concurren á los átrios por falta de garantias... ¡Si no pueden reunirse en número de cien ni aun tratándose de comer bien y beber mejor!

Esto es lo que deben decir los diarios grandes en sus revistas para el exterior, si quieren proceder honradamente, al hablar de las relaciones entre el Gobierno y la oposicion.

AL SUELO!

El castillo de naipes se viene al suelo!

La protesta de las compañias de vapores y la de algunas casas de comercio en contra del contrato Houston, ha sido firmada por ERROR.

Así lo ha declarado al mismo señor Ministro de Relaciones Esteriores, doctor Quirno Costa, uno de los principales y mas caracterizados agitadores de esa protesta.

El error ha consistido en esto: — *en que se ha creido que la garantía del 5 0[0 era sobre el costo total* (marineria, etc). *al servicio de la Empresa Houston, cuando lo es* ÚNICAMETTE *por el valor de los buques*.

Entendido así el contrato *ad referendum*, que es como debe entenderse, aquel representante de una de las primeras compañias de vapores que se creian perjudicadas, ha declarado su deseo de retirar su firma de la protesta.

Hay mas: invitado á proponer igual contrato al de Houston, ha manifestado que ni él ni las otras compañias se atreverian á hacerlo, reconociendo que era ventajosísimo el contrato para el Gobierno.

Pero no es esto solo: la línea á los Estados Unidos propuesta tambien por Houston no pudo ser establecida en los gobiernos de Sarmiento, Avellaneda y Roca, á pesar de haber ofrecido el Gobierno cien mil pesos, proponiendo establecerla Houston por 75.

¿A qué no hacen igual contrato los protestantes?

Pero lo mas gracioso de todo esto es que esas lineas de vapores que reclaman contra la subvencion, están subvencionadas á su vez por los Gobiernos de Francia, de Italia y de Inglaterra.

¿Por qué no puede el Gobierno argentino hacer lo que hacen esos gobiernos?

Si las subvenciones son malas, ¿por qué las reciben esas compañias?

El castillo de naipes que ha levantado la oposicion contra el contrato Houston, es derribado por la misma mano de sus autores.

El contrato Houston, tan benéfico para el país, saldrá victorioso del Congresó, porque bastará saber que las otras compañias de vapores no se atreven á celebrar uno igual.

Pero lo que no ha de salir victorioso de la discusion es el espíritu perverso de los enemigos del Gobierno que en todo ven dolo, estafa, robo, aunque intervengan en los actos, nombres tan honorables como el del doctor Juarez Celman y el del doctor Quirno Costa.

El pais debe ir juzgando á los bribones públicos entre cuyas manos se pierden 18 millones, sin que les falte, á pesar de eso, la audacia suficiente para arrojar sombras sobre reputaciones intachables.

DELE JUANA CON LA CANASTA!

Son insistentes.

Buen provecho.

Pero?...

Pero han de oir lo que jamás oyeron si no se contienen.

Tenemos la esperanza, casi la seguridad de contenerlos.

Hay archivos nacionales y provinciales.

Hay correspondencia íntima;

Hay crónicas de policia inéditas.

Hay registros de policia, catalogados.

Hay, en fin, muchos papeles documentados que consultar, para sacarles los cueritos al sol y hacerlos entrar en vereda, despues de ponerlos en transparencia, con los mismos cuerpos y almas que tenian cuando estuvieron en el gobierno y agarraron el poder.

No somos habitantes de la luna.

Vivimos acá, en la República Argentina, en Buenos Aires.

Sin modestia podemos decir, que reunimos á las cualidades de un buen observador una posicion favorable para observar.

Entienden esto los que quieren divertirse á costillas de la reputacion de los hombres públicos de la actualidad, mejores que ellos en todo sentido, mas ilustrados, mas instruidos, mas laboriosos, y á quienes no roe la envidia hasta la médula de los huesos?

Entienden esto los que ignoran que la verdad no pertenece al que la halla,—como ellos afirmando en nombre de su fatuidad,—sino al que la prueba, como cuando nosotros decimos, Mitre, este Mitre tan glorificado por él mismo: hizo matar **5000** argentinos en Curupaiti del modo mas bestial; si, al que la prueba, y al que tiene el talento de ver sus consecuencias, como cuando Velez Sarsfield decia: este zonzo de Mitre nos ha de «fregar» con su *porteñismo*, como nos *amoló* Rosas con su federacion y su santa causa americana.

Diga la conciencia pública si fué ó no profeta el eminente estadista, el fundador del crédito público argentino, — por sus sanas teorias el codificador eminente?

Cuantos hombres sacrificados por él, por Mitre!

Cuántos millones derrochados por él, por Mitre!

Cuántos años perdidos por él, por Mitre!

Y lo que es peor que eso, que todo eso, sangre, dinero, tiempo... ¡cuánta discordia íntima suscitada con constancia corsa por el, por Mitre!

El hizo la anarquia política despues de Caseros.

El hizo la anarquia social despues del 11 de Setiembre.

Mitre ha sido un anarquista y nada mas,—explotando las familias, las rencillas los odios

Mitre, hablando de pueblo soberano, inventó la falsificacion del sufragio popular; Mitre, hablando de democracia, de igualdad, se apoyó exclusivamente en el capital y en las clases.

Mitre ha hecho todo lo malo, en nombre de lo bueno.

¿Por qué?

Porque es un hipócrita vaciado en el molde de un ambicioso, que no perecerá sino cuando fenezca.

Y todavia quedará el *polem*, la escuela fundada por él.

El fanatismo inventó el purgatorio.

La invencion le ha valido á la Iglesia mas que una capitacion sobre los vivos.

Mitre ha inventado el infierno de la sátira infame.

Ahí está la crónica contemporánea del tiempo de Sarmiento, de Avellaneda, y aun de antes; ¿ó no la llamó su diario á la esposa del General Urquiza *Dolores Guisao*, ó no lo puso su diario al Vice-Presidente don Marcos Paz en el católogo de los *ladrones?*

Mitre cree que no tenemos memoria;

Mitre cree que no habíamos jamás de salir de la crasálida en que nos tenia su charlatanismo á lo girondino, cuando su utopia no era ni es mas que la de un *facedor* de cesarismo grotesto.

Donde habia tinieblas, credulidad, inconsciencia, noviciado, hay ahora gente que mira, que vé, que observa, que compara, que juzga y que dice basta!

Tenemos de sobra.

No...

No se divertirán impunemente con el Presidente de la República sus acólitos; no *chafarán* sin piedad á los que sirven su política, sin llevar su merecido.

Para la pue envenenada de la insinuacion meléfica, tenemos la pluma profiláctica que estampa la palabra comprobada, que queda como un geroglifico esculpido en el granito.

Pueden darle á la canasta; pero el rebote que reciban ha de ser un golpe de sentido.

Discutan, están en su derecho,—la cosa pública es de todos.

Pero no toquen el honor, que pertenece á la justicia.

¿O son ellos tribunales?

ANÓNIMOS

El anónimo supuesto de que se ha hablado, parece haber despertado en cierta gente el apetito bochornoso de las calumnias cobardes, y FÍGARO, que tiene su policia, sabe que tiene el propósito de dirijir pasquines á las personas mas altamente colocadas en la sociedad y en el gobierno con el objeto de intranquilizarlas aun en el terreno de la vida mas inviolable y mas sagrado.

Puede por este dato seguro juzgarse del nivel moral de la canalla que tenemos al frente como enemigos políticos.

Pueden ejecutar el plan que intentan.

Pueden preparar las risas para esbosar chismes y anédoctas que á unos arrancan sangre y á otros, á los imbéciles principalmente, divierten y encantan.

Nosotros prepararemos otra cosa—prepararemos el hierro con que les hemos de cortar la mano.

Estamos al cabo de la guerra infame que van á empezar los que hace tiempo debian llevar al pié el grilete de los presidarios.

Esperamos la primera manifestacion de los que, despues de haber traficado con las rentas públicas, van á traficar con las honras agenas.

Les garantimos que no van á ir muy léjos.

NOTAS DEL DIA

Cámara de Senadores

A las 2.30 p. m. reunióse ayer el Senado con diez y nueve de sus miembros, Presidencia del doctor Derqui y Secretaria del doctor Labeugle, quien da lectura al acta de la anterior y á los asuntos entrados con una velocidad agradable.

El Senador Gil presenta un proyecto para que se construya un edificio en la Provincia de San Juan que sirva para escuela nacional.

Informa su autor y como es apoyado pasa á la Comision correspondiente.

Se pasa á la órden del dia.

1º *Propuesta de los señores Villalonga y Cª para el establecimiento de una compañia de trenes rodantes en las líneas de ferro-carriles tanto nacionales como provinciales.*

Informa estensaments el Senador Mendoza sobre la conveniencia de esta empresa.

Señor Funez—Funda su voto en contra, basándose 1º en la falta de garantia que los señores Villalonga y Cª dejan de ofrecer y 2º en el privilegio que esa compañia pide.

Señor Mendoza—Considera que una empresa que va á gastar dos milloaes de libras esterlinas con ese objeto no se fundaria sino estuviera garantizada con ese privilegio.

Señor Funes—No encuentra consistencia en las argumentaciones hechas y cree que dar un privilegio á una empresa en perjuicio de las demás seria un perjuicio que la Cámara no puede ni debe sancionar. Además, las empresas de ferro-carriles no pueden en manera alguna aceptar esa imposicion semejante á la que se impondria á un dueño de casa á quien se le dijera:—Vd. no puede alquilar su casa sino á don N. N. porque para ello tiene privilegio.

Señor Mendoza—Contesta que nada tienen que ver los dueños de casa con la empresa de los señores Villalonga y Cª, quienes van á prestar un verdadero servicio al comercio y á la viabilidad en general.

Todas las empresas de ferro-cariles,—dice—carecen por completo de vehículos, de máquinas, de transportes en una palabra, y es ese el mal que va á remediar los señores Villalonga, poniendo á disposicion del público lo necesario para la rápida conduccion.

Señor Baibiene—Hace mocion para que se declare libre el debate.

Apoyada.

Se vota.

Afirmativa.

Continúa con la palabra el miembro informante, rebatiendo nuevamente el Senador Funes.

Señor Del Valle—Se adhiere al rechazo del proyecto considerando quo si ha de haber privilegio para esa empresa él debe solo y esclusivamente constar en los contratos privados y no consagrarse por el Congreso que no debe darlo sino tratándose de cosas de suma importancia.

Señor Mendoza——Vuelve á hacer notar las inmensas ventajas que con esa compañia vendria á reportar no solo las empresas de ferro-carriles sino el público en general.

Sin ese privilegio,—dice,—señor Presidente, los señores Villalonga y Cª. no hallarán capital.

Señor Funes—Lo hallará otra empresa.

Señor Baibene—De las razones que tiene para votar en contra.

Vuelve á tomar la palabra el Senador Del Valle.

Y la vuelve á tomar el miembro informante para rebatirlo.

Se producen algunos diálogos.

Se hace mocion para que se cierre el debate.

Se cierra el debate.

Se vota el despacho de la Comision y da el siguiente resultado—14 votos negativos por 5 afirmativos.

Señor Presidente—El señor Secretario tiene dudas sobre el número de votantes.

Tengan la bondad los señores de la afirmativa de ponerse de pié.

Da el siguiente resultado:—uno mas, esto es, 6 contra 13.

Ese uno mas es el Senador Paz, á quien ahora le pareció bien votar con la minoria.

Se pasa á los demas asuntos: una jubilacion y una pension.

A las 4 p. m. se levanta la sesion.

Cuestion bulbosa

Se hacen grandes comentarios entre los clericales de aquí respecto á las razones que han tenido los clericales de Córdoba para no visitar al príncipe don Cárlos.

La razon que han tenido los de Córdoba, parte de un error. Ellos creen que el viaje de Tres Batatas á Europa es porque don Cárlos se lo lleva para su invernáculo de Paris.

Podemos asegurarles que el hecho es completamente falso.

En Europa la batata es muy comun, y no merece tenerla en invernáculo. Por lo contrario, el exceso de calor la mata y necesita el cambio de temperatura para vivir.

Aquí pasa igual cosa. Muchos han perdido sus batatas por dejarlas enterradas mas tiempo del necesario.

Cualquier manual de agricultura esplica esto. No se enojen los señores clericales por tan poca cosa. Han de tener batata aunque se ausente el de las tres.

Moralidad administrativa

Alberú no puede vivir sino entre cacareo de gallos. Ayer insiste en su diario sobre los uniformes y pretende que el Ministro conteste á don X. X. ¿Como se imagina el colega que todo un Ministro de la Guerra se va á poner á contestar á don Nadie porque al señor Alberú se le antoje?

La rabia de don Z. Z. ó don K. K. es porque le atajaron á tiempo el clavo que con cuatro propuestas combinadas quiso meterle al Gobierno. No se enoje tanto señor P. P. Otra vez haga sus propuestas mas módicas y podrá mojar. Recuerde que el tirar mucho corta la soga y el que tira se va de espaldas. Para resarcirse de lo que ha dejado de ganar esta vez haga que Alberú le lleve algo en la primera riña, que haga y verá como queda curado contra este ataque do hidrofobia.

COLABORACION

San José, Mitre y Cª

—

Sabido es que San José, el esposo de Maria, fué declarado por Leon XIII patrono» de las sociedades mujeriles que están bajo la direccion de la Compañia de Loyola.

De la misma manera que su mujer sirve de medio de gobiervo clerical sobre la tierra se pondrán las señoras de Lamarca, de Guerrico á la disposicion de la misma Internacional negra.

Sin duda debe ser *anónima* esta corporacion, puesto que su personeria jurídica no puede estar legalmente establecida, sin haber sometido sus Estatutos á la autorizacion prévia del Estado.

No puede asimilarse á una asociacion meramente religiosa, á una reunion de culto esta sociedad, porque del documento del *Estado rentístico* resulta no solo que se formó la suma de 10,227 pesos moneda nacional por donaciones, sino que se constituyó con *talleres* de modistas, de obreras, etc.,—que, sin impuestos, y sin patentes, hacen competencia á los talleres particulares y al trabajo libre de las modistas y de las obreras de la ciudad.

El trabajo *socialista* mata al trabajo libre é individual en Buenos Aires como en Francia.

Notamos en la *Memoria* la malversacion del General Mitre y demas señores de la Comision de Auxilios á los coléricos.

Durante la epidemia, me habia dirigido yo al Presidente de esta Comision, General Mitre para pedirle un socorro en favor de enfermos españoles, de una viuda y de tres niñas, despues de la muerte del padre en la Casa de Aislamiento.

El General Mitre no les ha dado ni auxilio, ni contestacion.

La Union nos reveló el secreto de su mala administracion. Sepan, pues, ahora que es por haber dado á la Sociedad de San José el donativo de *cuatro mil* nacionales que fué pedido al General Mitre para *aumentar* el edificio del taller de San José.

Hé aquí un ejemplo entre mil otros, del clericalismo de un hombre que, so pretesto de reclamar todas las libertades, la del trabajo como del negocio, empleó en la construccion de un convento de jesuitas, el dinero que le habia confiado el público para auxiliar á los coléricos.

No me ocuparé de las casas, terrenos y propiedades de *mano muerta* que están en las manos de *San José*, es decir, del jesuitismo, ni del negocio de cautivos indios rescatados y convertidos en esclavos por sus misioneros.

El ministerio, la Penitenciaria, etc., continúan á cargo del P. Jordan y otros jesuitas. Luego es la sucursal de la gran Compañia de Jesús.

Es, pues, un Estado clerical en la Nacion.

SECCION AMENA

Un águila

—

En la vida estudiantil y no estudiantil, suelen ocurrir momentos tremendos, y el mas tremendo de todos... ¡el no tener dinero cuando se presenta *un compromiso!*

Mi mayor admiracion ha sido siempre captada por esos bípedos, á quienes la ironia les ha dado el significativo nombre de *águilas*.

Cómo se ingenian para salir de apuros con los bolsillos vacios!...

Y ¡que se ingenian, no me cabe la menor duda.

Yo conozco á mas de uno que vive de las rentas del prójimo, sin que le cueste nada.

Pero tambien conozco á otros que han llevado una vida mas perra!...

Ahí tienen ustedes á Segismundo Nocedal, muchacho apreciable por cuanto costado se le busque. No tiene mas que un defecto, y es el no tener sobre qué caerse muerto; pero él viste bien, come regular, cuando come, duerme cuando tiene sueño y donde le cae la noche.

Ustedes serian capaces de calificármelo de *atorrante*, nombre genérico de una especie conocida por la ciencia sociológica con otros calificativos.

No, señor,—Segismundo Nocedal no es un atorrante, es un *águila*, un *águila* sin caudal; pero es un águila.

Los atorrantes pertenecen á los dejados de la mano de Dios, idólatras del cinismo, que ni aun siquiera son dignos de ser adeptos del filósofo griego, aquel de la linterna.

No compareis á Segismundo con esos desgraciados.

Pero ¿qué hace? ¿en qué se ocupa? ¿trabaja?

Trabaja y no trabaja. Si me preguntais si su nombre se encuentra inscripto en alguna guia entre los que tienen arte ú oficio os diré que nó.

Si me preguntais en qué consiste su habilidad, os lo dirá él mismo.

—Cada uno se gana la vida como puede.

Y él se la gana poniendo en prueba sus habilidades, porque son muchas.

De oido aprendió á *tocar* el piano y no hay *bailecito* en donde haya cena que no sepa ganársela tocando...de arriba se entiende.

Dibuja bastante bien y hace versos que á veces parecen berzas, segun está la veta. Los enamorados que quieran darse *córte* echándoselas de poeta acudan á él. Lo convidan á comer y á los postres le piden una cuarteta dedicada á su novia.

Generalmente, deja las cuartetas á medio hacer.

—No estoy en vena,—dice apurando unas cuantas copas de Chartreuse.

—Apura,—le dice el enamorado que ha leido y releido lo que lleva escrito con lápiz.

—Francamente, te voy á hacer un mamarracho, y no quisiera...—responde haciéndose el disgustado.—Mañana.

—Bueno, mañana almorzaremos juntos... Te espero...

—A las diez en punto me tienes aquí.

Era lo que deseaba: tener almuerzo para el dia siguiente.

Si lo tiene, entonces la musa vuela sobre el papel. En menos que se apura una copa le indilga al amigo una *epsopeya* en diez capitulos...

Si no tiene *compromiso* para la comida, entonces la paga el del almuerzo.

Pocas son las *pascanas*, cuyos écos hayan llegado á mis oidos, en que Sagismundo no estuviera.

Verdad que pascana sin Segismundo, es como caballo de paseo sin cola.

El es capaz de dar animacion á un cementerio.

Tiene una pasion:—la mujer; pero no os alarmeis,—Segismundo es un *aguila* inofensivo.

Le gusta la mujer como á un *amateur* le gusta un bello cuadro:—se extasia contemplándolo; pero nada mas...

Y las mujeres lo miran á él como un precioso adorno, como si fueran los guantes, ó el abanico, ó una primorosa vajilla.

En una de esas fiestas íntimas de jóvenes solteros, hubo excepcion, excepcion única en su clase:—una bella damicella se enamoró de él hasta...la médula!...Estaba dispuesta á sacrificarlo todo por el; pero un amigo se interpuso.

Hubieron cambios de palabras, y Segismundo, con toda la nobleza de su carácter noble, le digo al amigo;

—Ahí la tienes: te la cedo. Y en prueba de que no te guardo rencor, te convido á almorzar mañana si tú pagas.

En otra ocasion, única tambien en su especie, Segismundo se enamoró!

Lo habian invitado para un concierto campestre. Tren gratis, ambigú gratis... ¡todo gratis.

A las doce de la noche ya venia de retorno... pensando en el almuerzo del dia siguiente.

Frente á él iba una jóven *encantadora*... A su lado la mamá y junto á la jóven un violinista de primera fuerza.

Se saludan, entablan conversacion y es presentado á la jóven nada menos que como uno de nuestros criticos teatrales mas notables.

La jóven es dilettanti: canta árias y romanzas caseras...

El violinista es su protector...

La mamá... es su mamá.

Segismundo siente por la primera vez latir su corazon...

Pisa un pié: es el de la jóven.

La jóven no lo retira...

A él le dan calambres...

El tren llega á la estacion Constitucion.

Bajan.

De buena gana les ofreceria un carruaje.

Lo aceptarian?

Ya lo creo que lo aceptarian; pero la cuestion no estaba en que lo aceptasen sino con qué pagarlo.

Tambien, por la primera vez en su vida, echó de menos el vil metal.

Le haria pagar al violinista?

Tuvo ráfagas de rubores.

Tuvo vergüenza.

Tambien por la primera vez en su vida comprendió que aquello hubiese sido indigno

Verdad es tambien que el violinista no tenia cara de pagano.

Aturdido no tuvo mas remedio que despedirse y... ¡verlos partir en el vulgar trenvia!

Cuando se acordó se encontró solo... ¡El pobre Segismundo, con *la primera impresion* se habia olvidado de hacerse de algun amigo que le pagara los ocho miserables centavos del trenvia? Era tambien la primera vez... y no tuvo mas remedio que echárselas de *pedibus* andando.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Domingo 21—Funcion.

Teatro Nacional—Compañia Dramatica española, magia y baile—Bajo la direccion del primer actor D. Pedro Rintort.

Domingo 21—El drama «De mala raza»; el baile «Las Nayades» y el disparate cómico «Un nuevo caballo blanco».

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Domingo 21—Dos grandes funciones una á la tarde y otra á la noche,

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Domingo 21—Dos espléndidas funciones una á la tarde y otra á la noche.

AVISOS

Resguardo de la Capital LICITACION—Llámase á propuesta para las reparaciones del vapor «La Capital» con arreglo al pliego de especificaciones que estará á la vista de los interesados en la Jefactura todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán estenderse en sello de cinco $ m/n y presentarse acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Jefe del Resguardo el 5 °/. sobre valor de las obras á ejecutarse.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el juéves 25 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran y del Escribano Mayor de Gobierno.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1887.—*Sixto Scasso*,—Oficial 1°.

N. N.—al1 v28.

Pertenencias MINISTERIO DE HACIENDA—Buenos Aires, Julio 8 de 1887 - Habiéndose presentado el 2 Setiembre pasado don Pastor B. Paez haciendo denuncia de diez pertenencias mineras en la region aurífera de Santa Cruz señaladas con los números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 del lote 53 de la Seccion XVI, este Ministerio ha proveido lo que sigue:

Buenos Aires, Julio 11—Por presentado, publíquense los edictos respectivos en «Sud-América» y «Tribuna Nacional» por el término de veinte y un dias, debiendo presentar oportunamente el interesado los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será a su costo.—Pacheco».—*A. Arcardini*, Oficial Mayor.

N° 566—a 10 v30.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

DEL

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Con arreglo al art. 3 tit. II de los estatutos el Consejo de Administracion abre la suscricion por los restantes quince millones de pesos moneda nacional, para los accionistas actuales, por el término de un mes á contar desde el 1° hasta el 31 de Agosto de 1887, en la casa central, y en sus Sucursales La Plata y La Boca.

Los accionistas actuales tienen derecho á suscribirse á la par y por cada accion ó certificado de ps. 100 á tres nuevas.

Si algunos accionistas no hicieran uso de su derecho dentro del termino señalado para la suscricion, la parte no suscrita se adjudicará á prorata entre el número de acciones anotadas para mayor cantidad que se solicitasen

El valor de esta suscricion será satisfecho como sigue:

10 °/° al suscribirse, ó pagadero el 1° de Octubre de 1887 y el restante en cuotas trimestrales de 10 °/°, quiere decir se pagará en 2 1|2 años.

Para usar el derecho de suscribirse, el interesado deberá presentar sus aciones en la casa central, para su anotacion y seran devueltas con el sello correspondiente.—Buenos Aires, 30 de Julio de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*.—Director principal

Z—j31 va31.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª, — O 14.—perm.

Prefectura Marítima LICITACION DE CARBON—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama nuevamente á licitacion, por el término de treinta dias, para la provision de carbon de piedra de 1ª clase con destino al consumo de los buques á su servicio.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos, conteniendo los precios por kilo, y serán presentadas el Sábado 10 de Setiembre, á las 2 p. m. en la Secretaria de la Reparticion, donde serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado del Banco Nacional, en que conste haber sido depositado á la órden del Gobierno Nacional *quinientos pesos nacionales*.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa, ó de rechazarlas todas si así le conviniere.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Reparticion.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1887.—P. A. *J. Goyena* oficial mayor.

O. O.—a 12 v, s 10.

LICITACION

Direccion General de Lazaretos Nacionales—Instalacion de luz eléctrica en el Lazareto de Martin Garcia.

Por disposicion de la Superioridad se llama á licitacion por el término de noventa dias (90) á contar de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el Lazareto de Martin Garcia,—con arreglo en un todo á las siguientes bases:

alumbrado se establecerán cuatrocientas lámparas

Para el incandescentes, cada una de potencia ó intensidad equivalente á quince bujias normales.

No se determina cual sistema de lámparas se establecerá, sino que los proponentes quedan con toda libertad de presentar el sistema que mas les convenga, con tal que las lámparas tengan la intensidad indicada, que se verificará por medio de ensayos, y que la luz sea fija.

Se estableceran dos dinamos, cada uno con potencia suficiente para doscientas lámparas.

Cada dinamo tendrá su motor independiente de alta presion, de la fuerza que se considere conveniente y con su caldera.

El contratista construirá una casilla para colocar en ella los dos dinamos con sus motores. Dicha casilla se hará con paredes de tabla de pino «sprucé» de una pulgada, techo de hierro galvanizado y piso de baldosa marsellesa sobre un contrapiso de ladrillo.

La colocacion de los dinamos, motores y calderas con sus fundaciones será hecha por el contratista, pudiendo aprovechar la chimenea de los hornos de cremacion para la instalacion de las calderas, pues la casa de máquinas deberá situarse á poca distancia de dicha chimenea.

La instalacion se hará con el número de comutadores que corresponda para poder efectuar el alumbrado con el número de lámparas que convenga en cada ocasion.

El contratista dejará la instalacion perfectamente concluida en todos sus detalles y lista á funcionar, todo en armonia con los últimos adelantos, proveyendo todos los materiales y útiles necesarios, con exclusion únicamente de los faroles para el alumbrado exterior, los que serán proveidos por la Administracion del Lazareto.

La distribucion de las lámparas se hará como sigue: En el edificio de la Administracion, siete (7) cuartos con dos (2) lámparas y cuatro (4) cuartos con una lámpara—18

En los cuatro departamentos de cuarentena, de 1ª y 2ª clase, una lámpara correspondiente á cada cuarto, la que se colocará sobre el tabique que divide los cuartos con el salon, á fin de que este último resulte alumbrado al mismo tiempo; son en lo total 120 cuartos, que dan 120

En las cuatro cocinas á vapor dos lámparas en cada una	8
En la cocina de 1ª clase	3
En las dos cocinas chicas, una en cada una	2
En la casilla de la bomba á vapor	1
En la casilla de los dinamos	2
En los tres depósitos de equipajes, cuatro en cada uno	12
En la enfermeria	8
En la panaderia	2
En las letrinas	10
En el Restaurant	10
Para el alumbrado exterior 24 faroles; cada uno con su lámpara	24
En los ocho departamentos de cuarentena, de 3ª clase, 21 lámparas en cada uno	168
Total de lámparas	400

Si durante los tres primeros meses de funcionar el alumbrado se notase inconvenientes provenientes de mala instalacion ó de calidad inferior de los aparatos empleados, el contratista tendrá obligacion de renovar todo lo que contribuya á hacer defectuoso el alumbrado, sean dinamos, lámparas, cables, ú otros detalles, hasta dejar todo el sistema de alumbrado en perfecto estado de funcionamiento, entendiéndose con esto que las 400 lámparas alumbren á la vez cada una con una intensidad de quince bujias (cada una) y sin que se produzcan interrupciones de ninguna clase.

El pago se efectuará en esta forma:

Cuando lleguen al puerto de Buenos Aires los materiales completos destinados á la instalacion se pagará la mitad del importe total de la misma.

Cuando todo esté instalado y pueda funcionar, se pagará una cuarta parte del importe, y la cuarta parte restante se pagará cuando el alumbrado haya funcionado tres meses sin interrupcion ó entorpecimiento de ningun género, debiendo el contratista, en caso de producirse tales entorpecimientos, provenientes de una instalacion defectuosa ó incompleta, subsanarlos completamente antes de poder cobrar la última cuota de pago.

En caso que alguno de los proponentes quisiera establecer lámparas de menor potencia, como por ejemplo, la lámpara Edison C. de 10 bujias, deberá aumentar el número de lámparas en proporcion inversa á la intensidad de las mismas, de manera que en cada local el número de lámparas dé el equivalente de potencia de alumbrado en bujias normales.

Los proponentes acompañarán á sus propuesta, un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional á la órden de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, la cantidad de ciento cincuenta pesos m|n. de curso legal como garantia de la propuesta conforme, á lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas, avaluandose al efecto la instalacion completa en quince mil pesos nacionales de curso legal.

Aceptada una propuesta con precio establecido en pesos oro, se efectuará el pago en moneda nacional de curso legal, segun el cambio de la fecha en que se verifique el pago.

La licitacion tendrá lugar el dia 16 de Noviembre en la Direccion General de Lazaretos en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y del Director General de Lazaretos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.—*Fermin P. Eguia.* Oficial Mayor.

U. U.—a 18 v. n. 15.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 u30 perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias mâquiuas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exsime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia primero de Setiembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretrria de Marina, en presencia del Comisario de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de artículos navales, mâquinas, maderas, bazar, etc.. con destino al consumo de los buques de la armada y de sus dependencias, por el término de un año.

La lista de los artículos que se sacan á licitacion se encuentran relacionados en la obra titulada «Nomenclatura General del material de la armada», que se eneuentra en esta comisaria general á disposicion de los interesados

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á la licitacion mensionada:

Los artículos que se sacan á licitacion deberán ser todos ellos de superior calidad, cuyos precios serân presupuestados en la forma en que están comprendidos en dicha obra, es decir, en kilos, metros, piés, unidades, etc., á razon de moneda nacional de curso legal, debiendo asentarse los precios en número y letra.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, debiendo acompañarse a ellas un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de diez mil pesos moneda nacional (pesos m[n. 10,000), el que será ampliado á la cantidad de veinte mil pesos de la misma moneda (ps. m[n. 20,000) al formalizarse el contrato por esta licitacion.

Los artículos serán entregados en los almacenes de la Comisaria en el dia del libramiento de la órden correspondiente, ó á mas tardar, dentro del inmediato y á medida que la superioridad autorice los pedidos hechos por los buques, etc., cuya entrega se hará á satisfaccion de la Comisaria en lo que respecta á calidad, peso, condiciones y cantidad de dichos artículos.

Si el contratista dejase de entregar los artículos en el término indicado ó si ellos no estuviesen conformes á lo estipulado, la Comisaria procederá á comprarlos en plaza, y será de cuenta del contratista el pago del exceso que resulte de la diferencia en sus precios, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 o[o sobre el valor de los artículos comprados.

El contrato que se celebrase por esta licitacion durará un año, á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, y si por algun incidente se retardase la nueva licitacion para sustituirla, el contratista estará obligado á seguir proveyendo hasta ser reemplazado, no pudiendo este término en ningun caso exceder de tres meses.

Los pagos se efectuarán en letras de Tesoreria General á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de las cuentas debidamente autorizadas y documentadas.

El contratista no podrá desistir de las obligaciones contraidas y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito que queda establecido.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, las que hagan cualquier alteracion en los artículos aumentando ó disminuyende el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas no se recibirân otras nuevas ni escritos qne las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato celebrado en cualquier época que lo estime por conveniente á los intereses del fisco.

Los consumos generales de los artículos que se sacan á licitacion, estarán espuestos en la Comisaria General de Marina, á disposicion de los interesados.

Buenos Aires, Julio 31 de 1887.

F.—a 3 v s 1º. *El Comisario General.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia 29 de Agosto próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias, correspondientes á los uniformes de verano, para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4,700 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco
2,100 pares de zapatos.
2,100 corbatas razo de lana.
2,100 cintas de seda con inscripcion.
2,100 navajas con ravizas.
500 pares de zapatos (altos doble suela).

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo, el 5 o[o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese á los intereses del Fisco.— Buenos Aires, Julio 29 de 1887—*El Comisario General.*

V.—j 31 v a 29.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 121, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

22 DE AGOSTO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	500	1500	
3	»	200	600	
7	»	100	700	
16	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	
1300 suertes en 12 millares			$ 26250	
Aproximaciones	2	de 150	300	
»	4	de 100	400	
Terminaciones	13	de 100	1300	
		Son	$ 2000	

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m[n. en garantia de sus premios.

Valor del billete entero 2.50 nacionales ó sea 0.50 el quinto.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

Perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

Chocolates
A. Godet

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 29 de Agosto próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de verano para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

21420 metros loneta americana.
1260 id lienzo azul.
16480 id id azargado.
900 id brin blanco de hilo.
1140 id id id algodon.
800 id coleta plomo.
100 id id negra.
19740 id trencilla blanca angosta.
8400 id id id ancha.
3650 id brin Treilly.
100 id paño azul fino,
100 id id grana.
100 id percalina color.
100 id bramante.
500 id cordon grana.
350 gruesas botones hueso blanco grandes.
200 id id id chicos.
150 id id artilleria dorados grandes.
100 id id id id chicos.
5 id hebillas blancas.
5 id broches para pantalones.
100 metros raso negro lana.
2350 id tafiletes negros.
800 id trensilla negra fina de lana de 0005 m[m de ancho.
5 gruesas granadas metal dorado.
1200 granadas paño punzó.

Las telas y materiales relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Snb-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda, debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el cinco por ciento sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones. estipuladas.

Despues de abierta la primer propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, como asi mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniera á los intereses del fisco.

Bueno» Aires, Julio 29 de 1887.

El Comisario General.

X.—j31 va29.

LICITACION

—

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas (Florida núm 6) se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de obras de ensanche y rsfacciones del Colegio Nacional de San Luis, con arreglo á las especificaciones y presupuestos correspondientes que estarán á la vista de los interesado en dicha oficina en la Capital y en la del Ingeniero de Seccion, en la ciudad de San Luis

Las propuestas deberan presentar se en papel sellado de cinco $, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de Obras Públicas. é indicando los precios unitarios ror cada clase de trabajo, así como el costo total de las obras.

Deberá acompañarse a la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de neventa y cinco $ m/n.

La apertura de las propuesta tendra lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 12 de Setiembre próximo a las tres p. m.—Agosto 12 de 1887.

N. N. a11 vs12.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provicion de camas y útiles de dormitorio con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Agosto 12 de 1887.

Q. Q.—a 13 v 20. *El Comisario General.*

REMATES

WALDINO C. PONCE

—

DE UN LINDO TERRENO
EN FLORES

EL DOMINGO 21 DE AGOSTO A LAS 4 DE LA TARDE

BASE 1.417 PS. MN.

28 varas frente al Este por 50 varas de fondo al Oeste

Este lindo terreno se encuantra situado en la calle de Alsina entre Circunvalacion y Progreso; se vende por mandato del señor Juez doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Guillermo Martinez.

Por informes al Rematador, Perú 141 á las ó Canallo 1126 de 8 á 12 del dia.

Nº554 —jl 17 v a 21

ALFREDO ROMERO
REMATADOR PÚBLICO

Suspendido por órden judicial

ESPLENDIDO REMATE

En el 25 de Mayo

De las haciendas, útiles y existencias de la Estancia del señor Raymundo Bourdieur campo conocido por el de Pestaña y Peralta, lindando con don José Moras.

EL DOMINGO 21 DE AGOSTO A LA 1 P. M.

Procederé a vender en remate público por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente a la testamentaria de Dª Emilia Otero Bourdieur, las haciendas, útiles y existencias de dicha Estancia. El remate se efectuara en la misma estancia a la hora indicada, en el orden siguiente:

Una majada de ovejas compuesta de 1257 animales tasados a 1.50 c[u.
Id id id 770 id id 1.50 c[u.
Id id id 712 id id 1.40 c[u.
Id id id 706 id id 1.30 c[u.
12 carneros padres tasados a 20 pesos c[u.
8 bueyes tasados en 26 pesos c[u.
12 vacas tasadas en 7 pesos c[u.
3 caballos tasados en 12 pesos c[u.
Un carro y sus guarniciones para un caballo, tasado en 70 ps. m[n.
25.000 ladrillos mas ó menos tasados el millar en 6 ps. m[n.

Los demas útiles y existencias que se remataran no se enumeran por ser mucha su cantidad. Los interesados pueden pasar por la estancia, donde encontraran todo a su vista. Esta venta se efectuara por las dos terceras partes de sus tasaciones. Por mas informes, al martillero Perú 43 altos. N 560-a2 v21

JUAN DURRUTY

—

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 DE AGOSTO
A LAS 4 P. M.

Procederé á vender en remate público por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de *Don Federico Comas*, un magnífico terreno situado en Barracas al Norte, calle San Antonio frente al núm. 54 (y que pronto formará esquina con la calle San Ricardo que se está por abrir) siendo su area 14 mts. 72 cts. por el Norte, 52 mts. 56 cts. por el frente al Oeste y via del ferro carril á la Ensenada, 33 mts. 34 cts. por el Sud, 49 mts. 36 cts. por el frente al Lste, lo que hace una superficie de 1218 metros 50 centímetros cuadrados, con inclusion del cerco que le pertenece. Este espléndido terreno que dista 2 cuadras del Riachuelo, 3 del puente y 3 de la Estacion 3 Esquinas ha sido tasado á razon de 4 ps. m[n. metro cuadrado, siendo la base de venta las dos terceras partes ó sea 2 ps. 67 cts. metro cuadrado. Todo cuanto se pudiera decir en favor de este terreno seria poco, teniendo en cuenta su importantísima situacion. Títulos de primer órden. El comprador entregará al firmar el boleto 250 ps. m[n. Datos, San Martin 33, escritorio 18—ó en el Cabildo, Secretaria del señor Raggio.

N. 557—jl20 v a 28

LUIS GODOY

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de don Juan B. Spolita. de la finca calle Tucuman núm. 983, entre Junin y Andes, calle empedrada é inmediata al futuro Congreso y al Boulevard Callao, lindisima situacion, buen edificio.

El Domingo 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé una buena propiedad compuesta de 7 metros y 80 centímetros de frente por 33 metros y 19 centímetros de fondo, 4 habitaciones, cercada de pared y demas oficinas; la tasacion practicada en todos sus ramos por el Maestro Mayor don Félix Baca, asciende á la suma de 9,600 nacionales y no podrá venderse por menos precio que el de las 2[3 partes, que son 6,400 pesos moneda nacional. El señor Juez ordena en su auto que todo comprador debe depositar en manos del martillero el 5 °/. del valor en que se verifique la venta y cuyo importe sea depositado en el Banco Nacional como garantia de la compra. Los autos testamentarios, etc., pueden verse en la Secretaria del señor Lacasa, en los Tribunales, ó en el escritorio del rematador, Rivadavia 48 (altos).

N° 561--j 28 v s 4.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/.

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m,
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm
Mártes 2—Funcion,

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante..	5 «
Id id en oro á 60 dias........................	2 «
Id id id á 90 dias............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

ml-perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.4 por el ferro-carril de Campana.

Salidas—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas a precios convencionales; sus salidas son semanalmente del canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporie de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion a remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase a su agente--Pedro Riss Reconquista y Cuyo--Comunicacion telefónica N, 405.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en verano y quince rendondos mensuales en la 1ª y 2ª línea, y seis viajes redondos de invierno y siete en verano en la 3ª línea.

1ª Línea Arroyo Corto á Guaminí,
2ª » » » Carhué.
3ª » Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P. P.—a 12 v s 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Santiago del Estero á Salavina, pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matarin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Súperior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Agosto 8 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. M. M.—a 8 v s 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Rioja á Chilecito, Famatina, Puerto Alegre, Hornillo, Vinchina y Guandacal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja el dia 31 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1887.--*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L.—a 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales desde Baradero á San Antonio de Areco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p.m.—Buenos Aires, Julio 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. S.—j 27 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa Rosario, Toma, Malanzan, Belgrano, Santa Rita, Catima y Chepeo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

P.—j 26 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Gualeguaychú a Rosario de Tala.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 18 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general. Z.Z.—jl 20 va 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspendencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, dos en la segunda y tres en la tercera.

1ª línea, Gualegaaychú al Uruguay.
2ª línea, id id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.
3ª línea, Gualeguay á Nogoyá y Victorica.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido qúe ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 27 de Agosto á las 3 p.m.—Buenos Aires, Julio 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conducion de las encomiendas postales, Y—j 29 v a 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Antonio de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. Q.—j 27 v a .

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales, uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio IV á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea (por mensagerias) Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa, de la estacion Rio II á Villa del Rosario y San Justo, de la estacion Sarmiento á Talas (departamento de Rio Seco).

2ª línea (por correos á caballo) Estacion Chañares á Pompayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos, dejándola en Chañares á los estafeteros del F. C. C. A., de Rio IV á Carlota, de este punto á Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtengan el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Códoba el dia 31 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. K.K.—a 2 v 31,

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correo a caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti a Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. .—a 16 v s 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Rio IV á Villa Carlota.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 25 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 27 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. R.—j 27 v a 25.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Corvetto y doña Aurelia Viacava** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario.- Oficina, Bolivar 21, Cabildo N° 565—a 6 v. s5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Pauletti** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1887.—Secretario *Angel E. Raggio*. N° 559-jl 24-va 22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Antonia Segunda Martinez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario.

N° 558.—j 23 v a 21.